

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 140 de fecha 21 de noviembre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 140.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias N° 134 y N° 135.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 134. Se traslada el acta de la Sesión Ordinaria N° 135 para su resolución en la sesión programada para el martes 26 de noviembre, 2019.	12
Artículo Segundo.			
Consulta de directivas (os).			
Inc. 3.1)	Se conoce la solicitud de ampliación de acuerdo; propuesto por el directivo Luis Diego Aguilar Monge.	Acuerdo 1: En ampliación al acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP JI 399-2019, en la Sesión Ordinaria N° 138, artículo tercero, inciso 5.1, celebrada el 07 de noviembre, 2019, relacionado con la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario y designación del directivo Luis Diego Aguilar Monge como Órgano Director del Procedimiento, para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, civil o penal que pudieran corresponder en contra de los funcionarios, Gustavo Fernández Quesada, Francisco Guillén Ruíz, Mario Calvo Ulate, Pablo César Castillo González, Juan Carlos Céspedes Oreamuno y Fanny Obando Cambronerero, respecto a lo actuado en relación con la Relación de Hechos para acreditar eventuales responsabilidades administrativas del AI 182-2019, denominado: "Investigación preliminar – Relación de Hechos sobre presuntas responsabilidades	12

		<p>administrativas en nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los periodos 2017 y 2018”.</p> <p>Se acuerda que para la atención del Procedimiento Administrativo Ordinario el directivo Luis Diego Aguilar Monge, Órgano Director, cuente con la asesoría del Asesor Legal Externo y de un Especialista en Recursos Humanos, para lo cual se autoriza se inicie el proceso de Contratación Administrativa con el INFOCOOP.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 4.2, de esta Sesión Ordinaria N° 140.</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce la ratificación de firmeza a los acuerdos JI 400-2019 y JI 401-2019, adoptados en Sesión Ordinaria N° 139 del 14 de noviembre, 2019.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza a los siguientes acuerdos de la Junta Interventora de INFOCOOP, de la Sesión Ordinaria N° 139, del 14 de noviembre, 2019:</p> <p>- Al acuerdo JI 400-2019, adoptado en el artículo 1, inciso 3, por el cual se recibe en audiencia a la señora Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio, al señor Marvin Rodríguez Vargas, Secretario Técnico del Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria del Consejo del Gobierno de la República y al señor Arnoldo Trejos Dobles, Director del Departamento de Investigaciones Económicas y de Mercado del MEIC, para tratar tema relacionado con el posible impacto que tendría COOPEAGROPAL RL en la Zona Sur, así como de las acciones que se están coordinando desde el Gobierno de la República; y en donde la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda que el Instituto continúe con la participación de manera activa en la coordinación interinstitucional para atender la problemática de COOPEAGROPAL RL en la Zona Sur, con el fin de velar por los intereses de la Institución, así como de los cooperativistas y organizaciones cooperativas de la zona e instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de Asistencia Técnica y de Fortalecimiento Empresarial, se elabore agenda en la cual el diseño de ruta de atención de COOPEAGROPAL RL sea visto de manera integral.</p>	<p>13</p>

		- Al acuerdo JI 401-2019, adoptado en el artículo 3, inciso 5.2, en donde la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda avalar el texto sustitutivo “Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social”, en los términos presentados por el Diputado Luis Ramón Carranza Cascante y otros Diputados, que bajo el expediente N° 21.068 se tramitará en la Asamblea Legislativa, el cual lleva como fin una reforma parcial de la Ley de Asociaciones Cooperativas 4179 del 22 de agosto, 1068; tomando en consideración las observaciones emanadas por las directivas Anallancy Morera Gutiérrez y Patricia Rodríguez Canossa...	
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 140.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 140, con la incorporación de dos temas en el capítulo de asuntos resolutivos.	14
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.2)	Ratificación de firmeza del acuerdo adoptado anteriormente en esta sesión, que amplía el acuerdo JI 399-2019, de la Sesión Ordinaria N° 138, relacionado con la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario sobre los nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los períodos 2017 y 2018.	Acuerdo 3: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza al acuerdo adoptado en esta Sesión Ordinaria N° 140, en el artículo segundo, inciso 3.1, mediante el cual se amplía el acuerdo JI 399-2019, de la Sesión Ordinaria N° 138, artículo tercero, inciso 5.1, celebrada el 07 de noviembre, 2019, relacionado con la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario y la designación del directivo Luis Diego Aguilar Monge como Órgano Director del Procedimiento, para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, civil o penal que pudieran corresponder en contra de los funcionarios, Gustavo Fernández Quesada, Francisco Guillén Ruíz, Mario Calvo Ulate, Pablo César Castillo González, Juan Carlos Céspedes Oreamuno y Fanny Obando Cambronerero, respecto a lo actuado en relación con la Relación de Hechos para acreditar eventuales responsabilidades administrativas del AI 182-2019, denominado: “Investigación preliminar – Relación de Hechos sobre presuntas responsabilidades administrativas en nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los períodos 2017 y 2018”; y en donde se acuerda que para la atención del Procedimiento Administrativo	17

		Ordinario el directivo Luis Diego Aguilar Monge, Órgano Director, cuente con la asesoría del Asesor Legal Externo y de un Especialista en Recursos Humanos, para lo cual se autoriza se inicie el proceso de Contratación Administrativa con el INFOCOOP...	
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio AC 010-318-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPESANMARCOS RL.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 101-318-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 1-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de €1.400.000.000, a favor de COOPESANMARCOS RL.</p>	18
Inc. 4.4)	Se conoce el oficio AC 20-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por SERVICOOOP RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 20-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 2-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de €3.000.000.000, a favor de SERVICOOOP RL.</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>En el marco del crédito aprobado por el monto de €3.000.000.000 a favor de SERVICOOOP RL, mediante el acuerdo anterior JI 407-2019, con base en el análisis técnico AC 20-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 2-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios.</p> <p>Se acuerda acoger la observación del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en el sentido de que al darse un cambio de estructura por parte de SERVICOOOP RL, que en el primer año INFOCOOP mediante visitas de campo por parte del Área de Supervisión Cooperativa, brinde un seguimiento trimestral al crédito, con motivo que la cooperativa dejará de ser fiscalizada por SUGEF...</p>	60
Inc. 4.5)	Se conoce el oficio DE 1733-2019, mediante el cual se adjunta la última versión de la propuesta de Reglamento Orgánico del INFOCOOP, que incorpora en la medida de las posibilidades y según su	Se acuerda trasladar este tema para la siguiente semana.	94

	<p>pertinencia, las recomendaciones de la Asesoría Jurídica dadas en el oficio AJ 241-2019, como de la Auditoría Interna en oficio AI 294-2019, así como los aportes de las diferentes áreas del INFOCOOP.</p>		
Inc. 4.6)	<p>Se conoce el proyecto de Reglamento, Título III de la Ley de Asociaciones Cooperativas N° 4179 y sus Reformas y Definiciones.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar en todos sus extremos el proyecto de Reglamento a la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas, en los términos presentados por la Comisión Legal, señora Anallancy Morera Gutiérrez, tomando en consideración la incorporación de los alcances del último Reglamento de Crédito publicado por la Comisión Permanente de Cooperativas en días anteriores; y se deja sin efecto cualquier otra normativa que tenga relación con este reglamento, de forma tal que se mantendrá como única normativa vigente lo consignado en este Reglamento a la Ley...</p>	101
Inc. 4.7)	<p>Se conoce el informe final de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, así como el informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018, elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>Se recibe y se conoce el informe final de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, así como el informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018, elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados en la Carta de Gerencia CG1-2018, y para lo cual instruye a la Dirección Ejecutiva con el fin de que a través de las áreas respectivas se proceda con la implementación de las mismas...</p>	104
Inc. 4.8)	<p>Se conoce el cierre institucional de fin y principio de año, de acuerdo con la Directriz que establece el cierre de instituciones del Gobierno Central y órganos adscritos a los Ministerios, así como a instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas del Estado; propuesto por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda el cierre institucional del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), siendo el 20 de diciembre de 2019 el último día laboral correspondiente al año 2019 y reiniciando labores a partir del lunes 06 de enero de 2020.</p> <p>Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos del INFOCOOP, los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019 y los días 02 y 03 de enero, 2020.</p> <p>Comunicar a los usuarios y al público en general que el Instituto cerrará las oficinas a partir del día 23 de diciembre, 2019, hasta el 03 de enero, 2020 ambos días inclusive, reiniciando la atención del</p>	144

		<p>público a partir del lunes 06 de enero del 2020 en horario normal.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que garantice la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva proceda a la publicación oportuna del cierre institucional...</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>Con fundamento en la Directriz que establece el cierre de instituciones del Gobierno Central y órganos adscritos a los Ministerios, así como a instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas del Estado; se acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019 y los días 02 y 03 de enero, 2020, con cargo al período correspondiente...</p>	
Inc. 4.9)	Espacio privado requerido por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.	Se toma nota.	147
Inc. 4.10)	Se conoce el tema denominado "Generación de líneas base para la medición del impacto institucional", elaborado por la señora Yeimy Gabriela Flores Aguilar, Ejecutiva en Promoción en Financiamiento.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger y aprobar en todos sus extremos la documentación denominada "Generación de líneas base para la medición del impacto institucional", en los términos presentados por la Administración, tomando en consideración las siguientes observaciones señaladas por la directiva Kemly Camacho Jiménez, con el fin de que sea aplicada por todas las áreas institucionales:</p> <p>a) Por el momento la herramienta deberá ser manejada por Innovación, la cual debe estar ligada por Tecnologías de Información y Comunicación, de manera que a futuro próximo se pueda generar una Área de Monitoreo y Evaluación.</p> <p>b) Que el sistema incorpore el lenguaje inclusivo.</p> <p>c) En cuanto a la categoría del trabajo, incorporar si las cooperativas están generando trabajo digno.</p> <p>d) Incluir la categoría de si la cooperativa está resolviendo las necesidades específicas de un grupo.</p> <p>e) La parte de indicadores debe afinarse.</p> <p>f) Desarrollo de un sistema de monitoreo y no mediante tablas Excel.</p> <p>g) Debe elaborarse el diseño de investigación, es decir, si será por una muestra, si será por percepción, cada cuánto se va a aplicar, entre</p>	148

		<p>otros, en razón que hay que determinar a quién y cómo se va a pedir esta información para que no sea diferente en cada cooperativa.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 141, del 26 de noviembre, 2019.</p>	
Inc. 4.11)	<p>Se conoce el oficio electrónico del 04 de noviembre, 2019, de la señora Kathia Campos Cerdas, Gerente General de COOCAFÉ RL, donde se solicita audiencia para el jueves 07 de noviembre, 2019, por parte del Consejo de Administración del Consorcio, para el tema de la liquidación del Fideicomiso 42-08.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>..., se acuerda que la audiencia requerida por el Consorcio sea brindada por la Junta Directiva de INFOCOOP en una próxima sesión.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 141, del 26 de noviembre, 2019.</p>	164
Inc. 4.12)	<p>Se conoce el oficio UNA-SRB-CC-GDOEAC-OFIC-026-2019, del 01 de noviembre, 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Gamboa Jiménez, Responsable, Proyecto Germinadora, Sede Regional Brunca, Universidad Nacional, referente a la invitación de la Universidad Nacional, Sede Regional Brunca y el Proyecto Germinadora al video foro: presentación de resultados: Estación de la esperanza: ¿es posible superar la situación de pobreza con la participación de las comunidades?, a realizarse el 21 de noviembre, 2019, a las 9:00 am, en Casa de la Cultura San Vito.</p>	<p>Se da por conocido el citado oficio UNA-SRB-CC-GDOEAC-OFIC-026-2019, del 01 de noviembre, 2019, de la Universidad Nacional.</p>	165
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 5.1)	<p>Se conoce el oficio de la Auditoría Interna AI 291-2019, del 13 de noviembre, 2019, relacionado con justificación de ausencia del señor Auditor Interno el 06 de noviembre, 2019, por problemas de salud.</p>	<p>Se da por conocido el citado oficio de la Auditoría Interna AI 291-2019, del 13 de noviembre, 2019.</p>	166
Asuntos Informativos.			
Inc. 6.1)			166

	<p>Se conoce el oficio N° 17733 (DFOE-SD-2182), del 14 de noviembre, 2019, de la Contraloría General de la República, referente a la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.7, 4.8 y 4.10 contenidas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016, emitido por el Órgano Contralor.</p>	<p>Se da por conocido el citado oficio N° 17733 (DFOE-SD-2182), del 14 de noviembre, 2019, de la Contraloría General de la República.</p>	
--	--	---	--